



29 de julio de 2021

(21-5905)

Página: 1/2

Comité de Obstáculos Técnicos al Comercio

Original: español

NOTIFICACIÓN

Addendum

La siguiente comunicación, de fecha 29 de julio de 2021 se distribuye a petición de la delegación de la Argentina.

Título: "Tintas, lacas y barnices empleados en la industria gráfica – Límite de Contenido de Plomo - Certificación"

Motivo del addendum:	
<input type="checkbox"/>	Modificación del plazo para presentar observaciones - fecha:
<input type="checkbox"/>	Adopción de la medida notificada - fecha:
<input type="checkbox"/>	Publicación de la medida notificada - fecha:
<input type="checkbox"/>	Entrada en vigor de la medida notificada - fecha:
<input type="checkbox"/>	Indicación de dónde se puede obtener el texto de la medida definitiva ¹ :
<input type="checkbox"/>	Retiro o derogación de la medida notificada - fecha: Signatura pertinente, en el caso de que se vuelva a notificar la medida:
<input checked="" type="checkbox"/>	Modificación del contenido o del ámbito de aplicación de la medida notificada e indicación de dónde se puede obtener el texto ¹ : http://www.puntofocal.gov.ar/formularios/notific_arg.php http://www.puntofocal.gov.ar/formularios/registro_arg04.php https://members.wto.org/crnattachments/2021/TBT/ARG/modification/21_4947_00_s.pdf https://members.wto.org/crnattachments/2021/TBT/ARG/modification/21_4947_01_s.pdf https://members.wto.org/crnattachments/2021/TBT/ARG/modification/21_4947_02_s.pdf Nuevo plazo para presentar observaciones (si procede):
<input type="checkbox"/>	Publicación de documentos interpretativos e indicación de dónde se puede obtener el texto ¹ :
<input type="checkbox"/>	Otro motivo:

Descripción: Se propone la modificación de la Resolución SCI N° 453/2010 que estableció la certificación obligatoria de tintas, lacas y barnices empleados en la industria gráfica a efectos de asegurar en dichos productos un contenido de plomo inferior al 0.06 % de masa no volátil, aplicando la norma ASTM D 3335-85a y de la Resolución SC N° 685/2015 que dispuso la certificación productos

¹ Entre otras cosas, puede aportarse la dirección de un sitio web, un anexo en pdf u otra información que indique dónde se puede obtener el texto de la medida definitiva/modificación de la medida y/o los documentos interpretativos.

gráficos impresos en tanto no excedan los límites establecidos para la migración de todos los metales pesados indicados en la tabla 1 de la Norma IRAM NM 300-3.

Las citadas Resoluciones fueron notificadas bajo firmas G/TBT/N/ARG/166/Add.5 y Add.9, respectivamente, más sus adendas.

En tal sentido, se propone incorporar al Anexo I de la Resolución SCI N° 453/2010 y al Anexo I de la Resolución SC N° 685/2015, las posiciones arancelarias 4901- libros, folletos e impresos similares, incluso en hojas sueltas y 49.03.00.00.

Asimismo, se prevé exceptuar de las disposiciones establecidas en las resoluciones mencionadas en el párrafo anterior a la Posición Arancelaria 4902.90.00 - diarios y publicaciones periódicas, impresos, incluso ilustrados o con publicidad.

A sus efectos, corresponde derogar las Resoluciones SC Nros. 1/2016, 332/2016 y Resolución SCI N° 253/2020.

Subsecretaría de Políticas para Mercado Interno
Area de Obstáculos Técnicos al Comercio
Avda. Julio A. Roca 651 Of. 423 A
(C1067ABB) Buenos Aires
Argentina
focalotc@produccion.gob.ar
<http://www.puntofocal.gob.ar>
